



Session de la Comision del dia 8 de Julio de 1872.

Senores. Leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Basarran. }  
 Arroyo. } San Roman-Propios- Dada cuenta de una instan-  
 Villanueva } cia del Ayuntamiento de este pueblo en solicitud de que  
 por esta Corporacion se procurase conseguir del Señor  
 Gobernador y Jefe comarcal de la provincia, la suspen-  
 sion de procedimientos contra varios terrenos de sus pro-  
 pios declarados en estado de venta, hasta tanto se re-  
 solviera por el Supremo Tribunal de Justicia el recurso  
 de Alzada interpuesto contra dicha declaracion, se acor-  
 do dirigir atentas comunicaciones a indicados Senores,  
 a fin de que, si posible fuere, accedieran a la solicitud  
 de este Ayuntamiento.

Toledo- Arbitrios- Solicitado por varios vecinos labradores de esta  
 Capital, el que los derechos de doce centinos de peuta que  
 el Ayuntamiento habia impuesto sobre cada fanega de tri-  
 go que se consumia, fueran tambien exigidos a los  
 panaderos forasteros que introducian pan elabora-  
 do, pque no habiendo en la parcia que se declaraba  
 a estos de mejor condicion que a los de la Capital,

se acordó para la instancia á informe del Ayuntamiento y Junta municipal, devolviéndola después á los efectos oportunos.

**Portillo-Compuertas** - manifestado por D. Fermín Lareda, médico-cirujano que fuera de este pueblo, que en realidad el Ayuntamiento nada le decidaba, procediendo el crédito que reclamaba de las iguales de particulares que aquel debía haber hecho efectivas; visto el reglamento de partidos, ruidos vigentes, y resultando que los Ayuntamientos no podían recaudar las cantidades sueltas como iguales de los vecinos no pobres por proceder de un convenio particular, se acordó manifestar al interesado podía acudir ante el Tribunal competente si así lo conceptuaba oportuno para conseguir la realización de sus créditos.

**Novés-Sanidad** - manifestado por el Alcalde de este pueblo haber terminado el contrato que existía con el farmacéutico titular, el que había solicitado continuar por otros cuatro años, previo el aumento de cuatrocientos reales en su dotación, á lo que el Ayuntamiento no podía acceder, y en atención á que un joven de la población se hallaba terminando su carrera de farmacia, solicitaba el

118

que no se anunciase la vacante de dicha plaza, se acordó ordenar al dicho Ayuntamiento que asociado de la Junta municipal redactara las oportunas bases para la provisión de aquella plaza, remitiendo a la mayor brevedad los anuncios de la misma para su inserción en los periódicos oficiales.

**Domingo Perez = Excmo =** Examinado el expediente instruido a consecuencia de defraudación de los fondos del punto de este pueblo y resultando que en el mismo apareció que el Ayuntamiento había invertido mil quinientas pesetas de los fondos de aquel, con destino al presupuesto municipal, se acordó ordenar al Ayuntamiento que a la rotación del ordinario para el año veniente, incluyera en el mismo y su capítulo sueno, la suma indicada para reintegrarla al establecimiento referido.

**Torrejilla = Cuentas municipales =** Vista una comunicación del Alcalde de esta villa, en solicitud de que se nombra un Delegado que a costa de los repuestos, en las cuencas de mil ochocientos setenta a setenta y uno y once meses de setenta y uno a setenta y dos para a formarlas, pues que apesar de sus súplicas y suplicas no había logrado las mismas, se acordó fuese nombrado el Delegado referido que con las ditas devociones reales diarios a costa de aquellos pararía a cum

plir con este servicio.

Benéfencia = Lactancias = Solicitado socorro de lactancia por Felipe Diaz Rubio y Bernarda Rielos, vecinos de Toledo, y por Maximino Barquero y Benita Alonso, vecinos de Bargas, para sus respectivos hijos de esta edad, se acordó el concederles seis meses de dicho socorro al Diaz y Barquero y cuatro a las dos interesadas ya referidas, pasando al efecto la oportuna orden.

Toledo = Dementes = Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de esta Capital, en el que se justificaba la demencia de Pedro Lanas, y como quiera que este había tenido ingreso en el Manicomio provisionalmente se acordó el considerarlo con el carácter de Definitivo y en estancia gratuita, pasando al efecto la orden oportuna al Director de referido establecimiento.

Con lo que terminó la sesión de todo lo que  
como Secretarios certifico.

El Mayor.  
Indro Bararanz

El Vocal  
Rosa Estrope

El Vocal.  
Domas Borrero  
y Villanante

El Secret.  
Feliciano de Barrota